

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00610-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

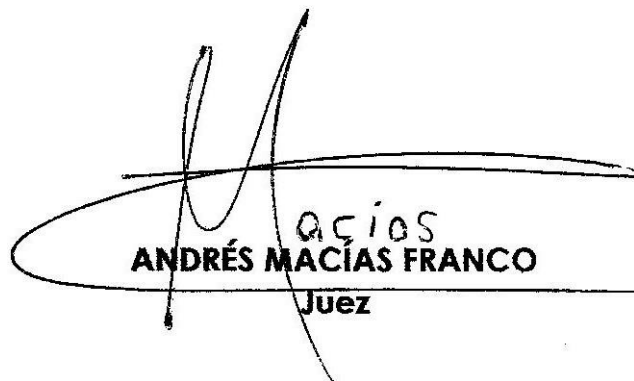
Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).
- 2. PRACTÍQUESE** la liquidación de costas por secretaría, conforme con las condenas impuestas en primera y segunda instancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.
- 3.** Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas procesales solicitadas, mediante correo electrónico de fecha once (11) de noviembre del año en curso, archivo 27 del expediente digital, previo al pago de las expensas necesarias para tal fin, de conformidad con lo establecido en el Art. 47 del CPTSS, con la respectiva constancia de ejecutoria.

Una vez ejecutoriado y en firme el presente proveído, mediante correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co, solicite la respectiva cita, a efectos de que le asigne fecha y hora para la toma y entrega de las citadas copias auténticas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez